

Asistentes

D^a. Margarita Labrador Barrafón
Vicerrectora de Economía en funciones
Presidente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. José Antonio Martínez Sanz
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventor

D^a Astarté Núñez Floristán
Directora Técnica UTCE. Vocal

D^a. Pilar Gimeno Gómez
Jefe de Sección de Compras. Vocal Suplente

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 9,30 horas del día 31 de enero de 2025, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto simplificado para la contratación de "Equipamiento de los laboratorios de Bioquímica, Microbiología, Fisiología y Farmacología de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte de Huesca de la Universidad de Zaragoza", al objeto de realizar las actuaciones indicadas en los apartados 1º a 4º del artículo 159.4. f) LCSP, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326.6 LCSP.

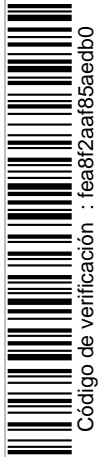
Reunidos en segunda sesión y de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y en el artículo 103 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Vocal Jefe de Sección de Compras, que no ha asistido a la sesión anterior pero sí que ya ha intervenido con anterioridad en alguna de las fases del procedimiento de contratación y ha suscrito una Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) en aplicación de lo establecido en el Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza aprobado por acuerdo de 22 de diciembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la misma, declaración que se encuentra incorporada al expediente de contratación, a la vista de los participantes en la licitación reitera lo manifestado en la misma de no encontrarse incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses ni concurre en ella ninguna causa de abstención que pueda afectar al procedimiento de licitación, de su compromiso a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario y de su conocimiento de las consecuencias de una declaración que se demuestre que sea falsa.

A continuación, se procede a comprobar si los licitadores a los que se les ha efectuado requerimiento de subsanación han aportado lo solicitado en el plazo de subsanación concedido:

FORMIMETAL SL: Presenta nueva declaración responsable, ajustada al formulario DEUC en la que indica que no recurre a la solvencia y medios de otras empresas, así como declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, correctamente cumplimentada. Por lo que es admitido a la licitación, sin perjuicio de lo reflejado en el acta anterior para el caso de que recayera sobre él la propuesta de adjudicación.

LABOLAN MATERIAL E INSTRUMENTACIÓN DE LABORATORIO SL: Presenta nueva declaración responsable, ajustada al formulario DEUC, correctamente cumplimentada. Por lo que es admitido a la licitación, sin perjuicio de lo reflejado en el acta anterior para el caso de que recayera sobre él la propuesta de adjudicación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : fea8f2aa1f85aedb0



Código de verificación : fea8f2aaf85aedb0

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=fea8f2aaf85aedb0>

Una vez validada toda la documentación administrativa y verificado que todas las ofertas cumplen las especificaciones técnicas requeridas en el PPT, se procede a realizar los siguientes trámites establecidos en el artículo 159.4 f) LCSP:

1º.- Admitir todas las ofertas a la licitación por cumplir los requerimientos exigidos en los pliegos que rigen la presente contratación.

2º.- Evaluar las ofertas presentadas, conforme a las fórmulas establecidas para los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas en el apartado J del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación (PCAP), de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.2.b) LCSP, y clasificarlas por orden decreciente de valoración, según lo indicado en el artículo 150.1 LCSP, procediendo el Vocal Interventor a la lectura de las citadas valoración y clasificación, con la puntuación otorgada a cada una de ellas, la cual se reproduce en documento adjunto que forma parte de la presente acta.

3º.- Realizar la propuesta de adjudicación a favor del licitador que ha obtenido la mejor puntuación, LABOLAN MATERIAL E INSTRUMENTACIÓN DE LABORATORIO SL, por ser el licitador que ha presentado la mejor oferta de conformidad con lo dispuesto el artículo 145 de dicha ley. El Vocal Interventor informa que dicha oferta no se encuentra incurso en presunción de anormalidad por no darse los supuestos previstos en el artículo 149 LCSP, de acuerdo con los parámetros objetivos establecidos en el apartado J del Cuadro-Resumen del PCAP.

4º.- Comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público que la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

5º.- Requerir a dicha empresa, mediante comunicación electrónica, para que constituya y presente la garantía definitiva, así como el resto de documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos que no estén inscritos en el Registro de Licitadores.

Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 10 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

La presente contratación está financiada en un 100% IVA incluido por Gobierno de España, Ministerio de Sanidad: Real Decreto 698/2023, de 25 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Universidades públicas para la financiación del incremento de plazas de Grado en Medicina y de las inversiones destinadas a mejorar la calidad docente:


<p>Real Decreto 698/2023, de 25 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a universidades públicas para la financiación del incremento de plazas de Grado en Medicina y de las inversiones destinadas a mejorar la calidad docente</p>
<p>100 % IVA incluido</p>
<p>88.876,73 €</p>